



Con la supervisión de Sanidad y las aportaciones del sector

Comercio elabora una guía para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y en zonas rurales sin locales comerciales

- Complementa la ‘Guía de buenas prácticas del sector comercial’ publicada al inicio de la crisis provocada por el COVID-19

31.03.20. La **Secretaría de Estado de Comercio** del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** ha elaborado una “Guía de recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales” cuyo objetivo es mejorar la protección de los ciudadanos y los trabajadores en la comercialización de productos a distancia en las modalidades de comercio on-line, telefónico, click & collect y click & car.

La Guía -elaborada junto al **Ministerio de Sanidad** y con aportaciones del sector- establece pautas para garantizar la seguridad tanto de los consumidores como de los comerciantes que trabajan fuera de establecimiento físico y distribuyen productos en áreas rurales que carecen de comercio físico.

El objetivo es minimizar el riesgo de contagio y garantizar el abastecimiento a través de tanto de la venta online o telefónica como del servicio en vehículos itinerantes en las zonas que carecen de establecimientos de comercialización de productos de primera necesidad. Para la secretaria de Estado de Comercio, **Xiana Méndez**, “los servicios comerciales son esenciales para garantizar que los ciudadanos puedan disponer de aquellos productos necesarios para asegurar su completo abastecimiento”.

La Guía estará disponible en la página web del Ministerio: www.mincotur.gob.es